



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad de Abastecimiento
Sección Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-70-LR24
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II”

En Santiago con fecha 15 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-70-LR24 denominada, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°372 de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Cargo	Nombre
Coordinadora Imagenología	Juanita Acevedo Rojas
Jefe unidad de Imagenología	Christian Pérez Núñez
Profesional de Equipos Médicos	Andrea Gaete Ramos

Llamado a Concurso

Con fecha 08 de marzo de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-70-LR24 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II.”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°372 de fecha 08 de marzo de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II

Apertura administrativa.

Con fecha 08 de abril de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 2 (dos) ofertas de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT
MEDICORP CHILE SERVICIOS Y TRANSPORTE SPA.	76.194.975-6
GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por

los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desiertas según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Requerimientos Técnicos	Garantía de Seriedad de la Oferta	Estado Oferta	Observación
1	MEDICORP CHILE SERVICIOS Y TRANSPORTE SPA.	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	INADMISIBLE	PROVEEDOR NO COMPLETA DEBIDAMENTE EL ANEXO N°3-B
2	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	

- Se deja constancia que proveedor **MEDICORP CHILE SERVICIOS Y TRANSPORTE SPA., RUT 76.194.975-6**, no completa debidamente el anexo N°3-B, su oferta se ha declarado inadmisibles, ya que, este es un requisito de admisibilidad según numeral 4.2.4.2.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 15 de abril del 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatorias, Listado de repuestos, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

a) Criterios de Evaluación.

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Criterio / Subcriterio	Pond.	Cálculo de la nota del subcriterio	Puntaje del subcriterio
Criterio Económico			
Precio neto unitario, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado y correctivo full repuestos por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4)	40%	$N_1 =$ Evaluación Menor Valor respecto al valor del precio neto ofertado. 100 puntos	$P_1 = N_1 * 0,40$
Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo programado en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4)	20%	$N_2 =$ Evaluación Menor Valor respecto al precio neto de hora-hombre ofertado. 100 puntos	$P_2 = N_2 * 0,20$
Criterio Técnico			
Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8)	5%	$N_3 =$ Evaluación Mayor Valor respecto a los meses de garantía de mantenimientos correctivos y repuestos. 100 puntos	$P_3 = N_3 * 0,05$

Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8)	4%	N ₄ = Evaluación Mayor Valor respecto a los meses de garantía de mantenimientos preventivos. 100 puntos	$P_4 = N_4 * 0,04$
Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Anexo N°8)	18%	Tabular: N ₅ = 100 Si adjunta certificado	$P_5 = N_5 * 0,18$
		N ₅ = 0 Si no adjunta certificado	
Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal desde fábrica de los equipos en cuestión, que prestará el servicio en el HUAP (Anexo N°8).	5%	Tabular: N ₆ = 100 Si adjunta certificado	$P_6 = N_6 * 0,05$
		N ₆ = 0 Si no adjunta certificado	
Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROVEEDOR. Anexo N°9 (Máximo 10). • Antigüedad máxima de 2 años a la publicación del presente proceso licitatorio. • NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS DEL HUAP. 	5%	N ₇ = Evaluación <u>por cada</u> servicio prestado según anexo N°10: Bueno: 10 puntos Regular: 5 puntos Malo: 0 puntos Máximo Total: 100 puntos	$P_7 = N_7 * 0,05$
Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5)	2%	Tabular: N ₈ = 100, Si presenta un programa de integridad reconocido por el personal. N ₈ = 0, Si no presenta un programa de integridad reconocido por el personal	$P_8 = N_8 * 0,02$

Requisitos Formales		
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	1%	Tabular: N ₉ = 100, Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma.
		N ₈ = 0, Si presenta oferta con todos los antecedentes subsanados en tiempo y forma.
TOTAL	100%	Cálculo: P ₁ +P ₂ +P ₃ +P ₄ +P ₅ +P ₆ +P ₇ +P ₈ +P ₉

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

N°	Rut	Ofertante	Criterios Economicos (60%)						Criterios Técnicos (39%)								Requisitos Formales (1%)			
			Precio neto unitario, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado y correctivo full repuestos por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4) (40%)	Puntaje	Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo programado en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4) (20%)	Puntaje	Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8) (5%)	Puntaje	Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8) (4%)	Puntaje	Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Anexo N°8) (18%)	Puntaje	Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal desde fábrica de los equipos en cuestión, que prestará el servicio en el HUAP (Anexo N°8). (5%)	Puntaje	Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud (5%)	Puntaje	Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5) (2%)	Puntaje	Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma (1%)	Puntaje
1	59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	\$ 283.762.800	100	\$ 350.000	100	3 meses	100	3 meses	100	SI	100	NO	0	2	20	NO	0	SI	100

- Se deja constancia que el proveedor **GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE, RUT 59.279.910-3**, en el criterio técnico "Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal desde fábrica de los equipos en cuestión, que prestará el servicio en el HUAP (Anexo N°8)", indica 3 certificados, pero no los adjunta a la oferta ingresada al portal de mercado público, por lo tanto, se le asigna puntaje 0.
- Se deja constancia que el proveedor **GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE, RUT 59.279.910-3**, en el criterio técnico "Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5)", indica que sí, pero no adjunta el programa de integridad a la oferta ingresada al portal de mercado público, por lo tanto, se le asigna puntaje 0.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

N°	RUT	Oferente	Criterios Económico (60%)		Criterios Técnicos (39%)						Requisitos Formales (1%)	TOTAL
			Precio neto unitario, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado y correctivo full repuestos por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4) (40%)	Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo programado en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4) (20%)	Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8) (5%)	Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Anexo N°8) (4%)	Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Anexo N°8) (18%)	Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal desde fábrica de los equipos en cuestión, que prestará el servicio en el HUAP (Anexo N°8). (5%)	Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud (5%)	Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5) (2%)	Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma (1%)	
1	59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	40	20	5	4	18	0	1	0	1	89,00
ADJUDICA		GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE										89,00

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-70-LR24 denominada **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II**, al siguiente proveedor, y por el monto a no exceder de **\$969.990.000** según siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT
GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3

1) Mantenimiento preventivo y correctivo en horario hábil

Precio del Mantenimiento Preventivo Programado y Correctivo en días y horario hábil de "TAC GENERAL ELECTRIC II"
--


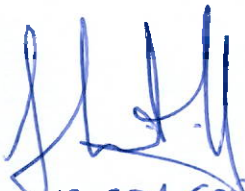

N° de serie	ITEMS	Proveedor	RUT	Precio Neto	IVA	Precio bruto
Z641071-HM4	Precio por 24 meses, por servicio de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo full repuestos TAC General Electric Bright Speed Elite.	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3	\$ 126.226.800	\$ 23.983.092	\$ 150.209.892
CIRAX1600075CN	Precio por 24 meses, por servicio de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo full repuestos TAC General Electric Optima Ct660.	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3	\$ 157.536.000	\$ 29.931.840	\$ 187.467.840
TOTAL						\$ 337.677.732

2) Mantenimiento correctivo horario no hábil

Mantenimiento Correctivo en horario y días no hábiles de "TAC GENERAL ELECTRIC II"
--

ITEMS	Proveedor	RUT	Precio neto por hora-hombre \$	IVA \$	Precio total por hora-hombre \$
Precio en \$ chileno por hora-hombre por mantenimiento correctivo programado en días y horarios no hábiles.	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500

Firman la presente acta:

NOMBRE	CARGO	RUT Y FIRMA
Juanita Acevedo Rojas	Coordinadora Imagenología	10.006.521-5 
Christian Pérez Núñez	Jefe unidad de Imagenología	 10.524.508-0
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos	 16.553.874-5

ANEXO N°10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II."
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-70-LR24

Yo, Juanita Acaredo Rojas, cedula nacional de identidad N° 10.006.521-5
con domicilio en Sta Victoria 360 Dpto 911, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Juanita Oscedo Rojas
10.006.521-5

Coordinadora Imagenología

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

CARGO



ANEXO N°10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II."
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-70-LR24

Yo, CHRISTIAN PEDRO NAVE, cedula nacional de identidad N° 10.524809-0.
con domicilio en CALLE 375, SANTIAGO, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Cecilia Paola Pérez Muñoz
 10.524.603 0.
 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Jefe de Ingresos
 CARGO

ANEXO N°10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TAC GENERAL ELECTRIC II."
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-70-LR24

Yo, Andrea Gueth Ramos, cedula nacional de identidad N° 18.553.874-5
con domicilio en Cúmbi 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

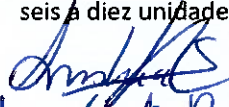
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


Andra Guete Ramos
 18.553.874-5
 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Profesional de equipos médicos
 CARGO